

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de mejora de curva en el kilómetro 60,000 de la C-501, de Alcorcón a Plasencia, en el término municipal de El Tiemblo.

Por estar incluido el proyecto de mejora de curva en el kilómetro 60,000 de la C-501, de Alcorcón a Plasencia, en el programa de Inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar al propietario y titular de derechos afectados que figura en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezca en las oficinas del Ayuntamiento de El Tiemblo, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegación s a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—5.747-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de El Tiemblo (Avila)

Número 2. Nombre de la propietaria y domicilio: Doña María Inmaculada Peláez de la Fuente. Calle General Martínez Campos, número 15, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 298. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de actas: 30 de octubre, a las doce horas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», en el término municipal de Benifayó.

Incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Benifayó (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados los que independientemente del presente anuncio serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 3 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Benifayó (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Benifayó o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de Rosa Requena Roig, y finaliza con el número 29,

a nombre de Juan Ciscar Piles, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza Tetuán, número 18, y calle Albalade, número 37, y en el Ayuntamiento de Benifayó (Valencia), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 17 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.749-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de trazado de la autopista Barcelona-Tarragona. Tramo Molins de Rey-Martorell, término municipal de Martorell (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1970, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1970, y el periódico «El Correo Catalán» de 27 de septiembre de 1970, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar el día 5 de noviembre de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del respectivo Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablon de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, 2.º, de esta ciudad.

A dicha acta deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 16 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Pous Argila.—5.742-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de septiembre de 1970 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de varias Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 455/1964, de 20 de febrero, por el que se crean varias Escuelas Oficiales de F. P. I., entre las que figuran las de Aprendizaje Industrial de El Arahal (Sevilla), Huescar (Granada), Illora (Granada), Luarca (Oviedo), Montoro (Córdoba) y Utrera (Sevilla), que se encuentran en condiciones de iniciar su actividad docente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Escuelas de Aprendizaje Industrial mencionadas comenzarán su funcionamiento durante el próximo mes de octubre y en ellas se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Grado de Aprendizaje en la Especialidad de Ajustador, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal.

2.º Durante el próximo curso 1970-71, primero de su funcionamiento, desarrollarán las enseñanzas citadas, correspondientes al primer año del Grado de Aprendizaje y al período transitorio de enseñanzas de adaptación y transición para los alumnos que no tengan el título de Bachiller Elemental y para aquellos otros mayores de catorce años que no superen la prueba de nivel, a que se refiere el Decreto 2459/1970, de 22 de agosto, sobre calendario para aplicación de la reforma educativa.

3.º La plantilla de Profesorado que corresponde a cada uno de dichos Centros será la siguiente:

Un Profesor titular de Matemáticas, uno de Ciencias, uno de Tecnología del Metal, uno de Dibujo y uno de Lengua, Geografía e Historia.